

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1307

ZAPALLAR, 13 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Paulina Maldonado Pinto	1	18/06/2021	18/06/2021	22/06/2021	29

I. Se deja constancia que, a Paulina Maldonado Pinto le quedan 14 día correspondientes al año 2020 y 15 días de feriado legal correspondiente al periodo 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Ana Varas Cuevas
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- Gestión de Personas
2.- Oficina de Transparencia.
3.- Archivo: Secretaría Municipal.
4.- Siaper

RBHH/ SEC / CTL / mpl

